

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1992

VISTO la Resolución nro. 1922/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Carlos Alberto GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente rindió el examen de reválida de trabajos prácticos, de la asignatura Tecnología Mecánica y Soldadura de acuerdo con la Resolución nro. 2374/85, no figurando su aprobación en libros de actas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. 1922/91, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

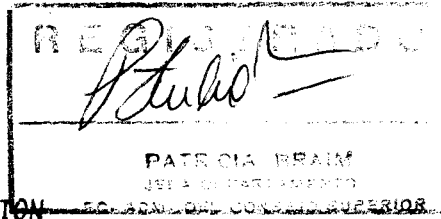
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 1922/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la aprobación del examen de reválida de trabajos prácticos, de la asignatura Tecnología Mecánica y Soldadura rendida el 11 de julio de 1986, al alumno Carlos Alberto

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

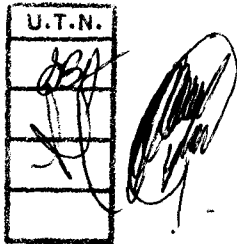
-2-

///.-

GARCIA, legajo nro. 07-10319-5, de la carrera Ingeniería Metalúrgica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 209/92




Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
VICE RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO